



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLVIII

• MIÉRCOLES 5 DE NOVIEMBRE DE 2008

• NÚMERO 267

FASCÍCULO SEGUNDO

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

17761

ACUERDO de 28 de octubre de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del Idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 28 de octubre de 2008, ha adoptado el acuerdo siguiente:

Primero.–Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, y publicar en el Boletín Oficial del Estado los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Castro Aragonés, Juan Manuel de	Catalán.
González de Audicana Zorraquino, Francisco	Catalán.

Segundo.-Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, y publicar en el Boletín Oficial del Estado los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Castro Aragonés, Juan Manuel de	Catalán.
Eguía Baltellas, Jose María	Vasco.
Giserman Liponetsky, Lucas Osvaldo	Vasco.
Pesqueira Caro, Marta	Catalán.

Madrid, 28 de octubre de 2008.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

17762 *RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la celebración del 95º curso sobre la Unión Europea.*

Se anuncia la celebración del «95º Curso sobre la Unión Europea» del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Será impartido por especialistas españoles y funcionarios comunitarios. A su término, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación expedirá un diploma a los participantes que hayan mantenido una asistencia regular al curso.

Contenido del curso:

Evolución, estructura, funcionamiento, competencias, dinámica interna y externa en el ámbito político, jurídico, económico y social de la Unión Europea, así como el papel de España en la misma (ver programa completo en Internet: www.maec.es (Ministerio/Escuela Diplomática/Cursos Relaciones Internacionales/ Unión Europea)).

Celebración:

Del 26 de enero al 1 de abril de 2009, de lunes a jueves y de 17 h a 20 h, en los locales de la Escuela Diplomática (Paseo de Juan XXIII, número 5, 28040 Madrid).

Solicitudes:

Requisitos básicos:

Ser titulado universitario superior.

Ser nacional de uno de los países de la Unión Europea o de un país candidato a la U.E.

Los nacionales de países terceros, no comunitarios ni candidatos a la U.E., podrán ser admitidos si existieran plazas disponibles.

Tener buen conocimiento del idioma castellano.
Tener conocimientos del idioma inglés.

Presentación:

La solicitud se hará en forma de carta, en letra impresa, exponiendo las razones concretas que la motivan. Deberá adjuntarse:

Currículum vitae, indicando lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y e-mail;
Fotocopia del título universitario o del expediente académico;
Una fotografía tamaño carné.

Lugar y plazo de presentación:

Las solicitudes podrán presentarse en persona o por correo postal, hasta el 12 de enero de 2009, dirigidas a: Secretaría de los «Cursos sobre la Unión Europea», Escuela Diplomática (Paseo de Juan XXIII, n.º 5, 28040 Madrid).

Criterios de admisión:

Siendo el número de plazas limitado, se atenderá en la selección de los candidatos a los requisitos que presiden la celebración de estos Cursos.

Madrid, 21 de octubre de 2008.-La Subsecretaria de Asuntos Exteriores y de Cooperación, María Jesús Figa López-Palop.

MINISTERIO DE JUSTICIA

17763 *REAL DECRETO 1651/2008, de 10 de octubre, por el que se indulta a don Sebastián Barberans Sola.*

Visto el expediente de indulto de don Sebastián Barberans Sola, condenado por la Audiencia Provincial, Sección Decimoséptima, de Madrid, en sentencia de 14 de febrero de 2006, como autor de un delito consumado contra la salud pública, a la pena de nueve años y seis meses de prisión y multa de 265.000 euros, con accesoria de inhabilitación absoluta, por hechos cometidos en el año 2005, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de octubre de 2008,

Vengo en indultar a don Sebastián Barberans Sola tres años de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de siete años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 10 de octubre de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

17764 *REAL DECRETO 1652/2008, de 10 de octubre, por el que se indulta a doña Francisca Figuerero.*

Visto el expediente de indulto de doña Francisca Figuerero, condenada por la Audiencia Provincial, Sección Decimoséptima, de Madrid, en sentencia de 29 de diciembre de 2006, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de 10 años de prisión, con la accesoria de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena y multa de 752.173,9 euros, por hechos cometidos en el año 2005, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de octubre de 2008,

Vengo en conmutar a doña Francisca Figuerero la pena privativa de libertad impuesta por otra de seis años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de ocho años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 10 de octubre de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO